



Castilla-La Mancha

ESTACIÓN REGIONAL DE AVISOS AGRÍCOLAS / SANIDAD VEGETAL – C.I.A.G. EL CHAPARRILLO (IRIAF)  
D.L.: CR-159-1992

# Nº 7

Ctra. de Porzuna s/n -13071 CIUDAD REAL -Telf.: 926 27 66 63 ext. 5 • 30 marzo 2020



## NOTA INFORMATIVA

Con motivo de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su aplicación al sector agrícola, ganadero y pesquero, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó una nota informativa sobre cómo afectan a estos sectores el RD 463/2020 y modificaciones sucesivas. Esta información, así como sus actualizaciones, puede ser consultada en la sección de noticias de la página web del Ministerio (<https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/>). Las notas informativas a la que se hace referencia, dónde se resuelven cuestiones referentes al sector, se encuentra en el siguiente enlace:

24/03/2020 [NOTA INFORMATIVA SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO](#)

30/03/2020 [La agricultura, ganadería, pesca, industria alimentaria y sus actividades relacionadas son servicios esenciales](#)

## ITEAF

Se informa, con respecto a la Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios de Castilla-La Mancha, que de conformidad con la disposición adicional 3º del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos que imponga la administración para efectuar inspecciones quedan suspendidos. Por tanto, durante este periodo, la obligación de pasar inspecciones técnicas prescritas en el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, queda suspendida, de forma excepcional.

## ALMENDRO

### AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdaly*)

La evolución de los adultos de avispiña del almendro varía de unas zonas a otras, incluso dentro de un mismo término municipal, produciéndose una salida escalonada.

En el boletín nº 6 se informó de la emergencia de adultos en puntos de control situados cerca del municipio de Hellín. Esta salida, influida notablemente por las condiciones meteorológicas, se ha retrasado en otras zonas. Según los datos recibidos en la Estación Regional de Avisos Agrícolas (ERAA), se ha detectado la salida de los primeros adultos en puntos de control situados en el municipio de Villamalea (Albacete). La salida en otras zonas afectadas por esta plaga se irá produciendo en los próximos días, dependiendo de las condiciones meteorológicas que vayan aconteciendo, ya que una bajada de temperaturas podría ralentizar la evolución.

Para que los tratamientos sean efectivos, deben realizarse a los pocos días de la emergencia de los primeros adultos (3-5 días). Por este motivo, es imprescindible la colocación de trampas en la parcela para detectar cuándo tiene lugar. Se recomienda que para el inicio del tratamiento y tener una información más concreta, se pongan en contacto vía telefónica con la ASV a la que pertenezcan.

Actualmente, las materias activas autorizadas en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el control de esta plaga son las que a continuación se detallan y deben utilizarse atendiendo a las características de cada producto por lo que se recomienda leer bien la etiqueta:

**Lambda cihalotrin 10 %** (KARATE ZEON – Syngenta, ARSINOE- Life scientific limited).

**Lambda cihalotrin 2,5 %** (AKIRA – Massó, KENOTRIN – Kenogard, KARATE KING - Nufarm).

**Lambda cihalotrin 1,5 %** (KARATE ZEON 1,5 + CS - Syngenta).

**Spirotetramat 10%** (MOVENTO GOLD-Bayer Cropscience).



Se debe tener en cuenta que las materias activas autorizadas no se deben utilizar durante la floración del cultivo ya que pueden ser perjudiciales para las abejas y otros insectos polinizadores. Además, se recomienda a los apicultores que informen de la ubicación de sus colmenas a los propietarios de parcelas de almendro cercanas, de forma que ambos puedan tomar las medidas oportunas.

La ERAA informará en próximos boletines de cómo va evolucionando la salida de la avispiña según los datos disponibles. Para mayor información sobre esta plaga consultar la página de la JCCM donde se encuentran publicados todos los boletines de fitosanitarios de avisos, así como las Hojas informativas sobre la avispiña del almendro ([http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura\\_ganaderia/sanidad\\_vegetal/boletines/boletines.htm](http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm)), y la Orden de 25/02/2019, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se declara la existencia de la plaga provocada por *Eurytoma amygdali* (Enderlein), avispiña del almendro, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se establecen medidas fitosanitarias obligatorias. Estas medidas son obligatorias para los titulares de plantaciones de almendros afectados que se encuentren en los términos municipales incluidos en su anexo I (Albacete y Cuenca).

### **MANCHA OCRE (*Polystigma fulvum*)**



Síntomas mancha ocre en hojas de almendro

Esta enfermedad fúngica infecta a las hojas durante la primavera, sobre todo en presencia de lluvias, provocando en ocasiones defoliaciones precoces y debilitamiento de los árboles. La mayor susceptibilidad del cultivo se produce tras la caída de pétalos, con las primeras hojas. El período de incubación suele ser de unos 35 a 40 días. Es recomendable realizar tratamientos durante este periodo, a poder ser después de las lluvias. Las primeras lesiones se observan a partir de mayo y no es hasta verano cuando aparecen manchas amplias en hojas de color anaranjado, de formas y tamaños variados, que pueden evolucionar a necrosis de color marrón oscuro en el centro de la lesión.

Las materias activas autorizadas en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

**fenbuconazol 2,5%** (IMPALA e IMPALA STAR - Corteva).

**mancoceb 75%** (VONDOCEB GD - UPL).

## **OLIVAR**

### **REPILO (*Fusicladium oleagineum*)**

Las condiciones favorables para el desarrollo de esta enfermedad son temperaturas suaves (óptimo en torno a 15° C) y al mismo tiempo que la hoja permanece mojada durante uno o dos días por lluvia o nieblas persistentes. Las épocas más sensibles para esta enfermedad son primavera y otoño. Si las condiciones ambientales son favorables para su desarrollo se recomienda la realización de tratamientos preventivos.

Para más información y en caso de ser necesario realizar un tratamiento consultar el Boletín fitosanitario de avisos Nº 2 donde se detallan las materias activas autorizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Como la mayoría de los productos utilizados son preventivos es necesario mojar muy bien la masa foliar del olivo y preferentemente las zonas bajas e interiores, que es donde con más frecuencia se desarrolla la enfermedad. En caso de producirse lluvias intensas tras el tratamiento sería conveniente repetirlo.

Es importante tener en cuenta:

El **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1981**, donde se renueva la aprobación de compuestos de cobre como sustancias activas candidatas a la sustitución, es de aplicación desde el 1 de enero del 2019. Su aplicación limita la cantidad de cobre metal que puede aplicarse en los cultivos por año y hectárea, un total de 28 Kg por hectárea en un periodo de 7 años. Para el cálculo de la cantidad de cobre metal que se aplica en un tratamiento debe tenerse en cuenta la riqueza de cobre que contiene el producto, la dosis utilizada y el volumen de caldo empleado en la aplicación.

### **POLILLA DEL JAZMIN O GLIFODES (*Margaronia unionalis*)**

El adulto es una mariposa de color blanco satinado y con reflejos nacarados que alcanza los 3 centímetros de envergadura. Las larvas recién nacidas son de color amarillento, virando a verde brillante a medida que crecen y alcanzando aproximadamente 2 centímetros de longitud en su máximo desarrollo.

Los daños son producidos por sus larvas, estas se alimentan de brotes terminales, en los que generan una seda donde se refugian. Los daños en plantaciones adultas son de poca importancia, debe producirse un ataque muy fuerte, pero sí pueden tener incidencia en plantaciones de menos de 5 años, provocando un retraso del crecimiento.



Síntomas en hojas y larva de glifodes

El aumento de población suele producirse en primavera-verano y en menor medida en otoño. Se dan varias generaciones solapadas, favoreciendo su desarrollo las temperaturas cálidas y un mayor crecimiento vegetativo. Las materias activas autorizadas en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

**betaciflutrín 2,5 %** (BULLDOCK - Nufarm)

**deltametrin 2,5 %** (VARIOS - Varias)

**deltametrin 10 %** (DECIS EXPERT- Bayer)

**dimetoato 40 %** (VARIOS - varias) Consultar fecha caducidad/uso

**fosmet 20% y 50 %** (VARIOS - Varias)

**lambda cihalotrin 1,5 %** (KARATE ZEON 1,5 + CS - Syngenta)

**lambda cihalotrin 5%** (KAISO SORBIE - Nufarm)

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

**EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:**

[http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura\\_ganaderia/sanidad\\_vegetal/boletines/boletines.htm](http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm)

### **SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES**

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a [estacionavisos@jccm.es](mailto:estacionavisos@jccm.es)